

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 8 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, dimanante de autos núm. 1817/2018. (PP. 2422/2020).*

NIG: 0401342120180017036.

Procedimiento: Juicio verbal (250.2) 1817/2018. Negociado: MC.

Sobre: Obligaciones.

De: Endesa Energía, S.A.U.

Procurador: Sr. David Barón Carrillo.

Contra: Sr. Francisco Javier Fajardo Santiago.

### E D I C T O

En el Procedimiento Juicio verbal (250.2) 1817/2018, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. 2), en el que es parte Endesa Energía, S.A.U., se ha dictado sentencia con fecha 15.12.2019 la cual queda a su disposición en la secretaría de este órgano judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la resolución y documentación anexa a la misma.

Encontrándose don Francisco Javier Fajardo Santiago en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Contra la sentencia dictada cabe interponer ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 20 desde el siguiente a su publicación.

En Almería, a 8 de octubre de dos mil veinte.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»